



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0246-2014-UNAP
Iquitos, 31 de enero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 053-FIA-UNAP-2014, presentado el 29 de enero de 2014, por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre asignación de unidad móvil;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector la asignación de una unidad móvil de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que se encuentra en buen estado para uso de la citada facultad;

Que, actualmente que se encuentra en proceso de construcción el local de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), ubicado en la ciudad universitaria de Zungarococha, lo que justifica asignarle un vehículo de transporte que le permita cumplir con las funciones académico-administrativas de dicha facultad;

Que, por lo anterior, es procedente autorizar a la Oficina de Transportes de la UNAP transferir a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), un vehículo de transporte, a partir del 01 de febrero de 2014; y,

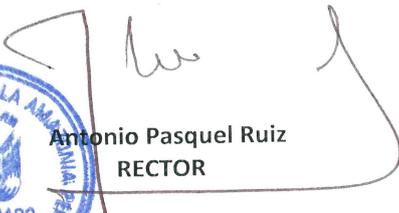
En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la **Oficina de Transporte** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **transferir a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) un vehículo de transporte** (camioneta blanca), a partir del **01 de febrero de 2014**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina General de Administración (OGA) y al Área de Control Patrimonial, realizar el registro correspondiente del vehículo asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL